

Por el Sr. Alcalde, con fecha **15 y 29 de julio de 2016**, se ha dictado el siguiente Decreto:

**Núm. Expte.: 1610/2016.-** Tramitado expediente para la contratar la "**Adquisición, instalación y puesta en marcha de Parque Microinformático**", contrato mixto de suministro y servicios, mediante procedimiento abierto, siendo el único criterio de adjudicación el precio, con un precio de licitación de 64.552,00 € (IVA excluido), y el plazo de ejecución el siguiente:

- Para la entrega de los equipos: treinta (30) días naturales a contar desde el mismo día de la firma del contrato
- Para la total instalación y puesta en funcionamiento: cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el mismo día.

Celebrados los actos de apertura de los sobres con la documentación acreditativa de los requisitos para contratar y la oferta económica, y efectuada la valoración correspondiente, por Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2016, a propuesta de la Mesa de Contratación, se clasificaron las ofertas y se consideró la oferta económicamente más ventajosa la presentada por SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A por un precio de 52.876,78 euros (IVA excluido).

Cursadas las correspondientes notificaciones y efectuado requerimiento a la empresa arriba indicada para que aportara garantía definitiva, justificación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y demás documentación complementaria.

Hallándose conforme la documentación requerida, que se presenta en plazo, y depositada la garantía definitiva.

Atendido lo establecido en la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, en el Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TR de la Ley Contratos del Sector Público, la Ley 3/2011 de 24 de febrero de medidas en materia de contratos del Sector Público de Aragón, así como en la DA 2ª, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en el R.D. 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el R.D. 817/2009 de 8 de mayo por lo que se desarrolla parcialmente el TRLCSP y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Atendido el informe de la Técnico de Administración General y fiscalizado de conformidad el expediente por Intervención, RESUELVO:

- Declarar la validez del procedimiento.
- Adjudicar el contrato mixto de suministro y servicios para la "Adquisición, instalación y puesta en marcha de Parque Microinformático" del Ayuntamiento de Utebo", a SERVICIOS



MICROINFORMÁTICA, S.A por un precio de 52.876,78 euros (IVA excluido) en los términos de su oferta.

- Disponer el gasto siguiente:

Año	Euros	Aplicación Presupuestaria
2016	63.980,90	922 64104

- El contrato se formalizará, en documento administrativo, al día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acuerdo de adjudicación.

Para que pueda procederse a la misma, el adjudicatario deberá haber abonado previamente los gastos de publicación que ascienden a 106,75 euros.

- Publicar la adjudicación y la formalización en el Perfil de Contratante.
- Publicar la formalización en el Boletín Oficial de Aragón, Sección correspondiente a la Provincia.
- Notificar a los licitadores y al responsable del contrato la adopción de estos acuerdos.